

Expediente N.º LICT/99/024/2024/0022

Memoria para la Contratación del Servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención de la aparición de la legionelosis, control de la calidad del agua de consumo humano y piscina en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en C/ Madrazo 8 -10 de Barcelona y Carretera de Pozuelo, 61 de Majadahonda.

Majadahonda a 03 de junio de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del Servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención de la aparición de la legionelosis, control de la calidad del agua de consumo humano y piscina en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en C/ Madrazo 8 -10 de Barcelona y Carretera de Pozuelo, 61 de Majadahonda.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

345.438,49 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

127.940,18 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

191.910,27 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

25.588,04 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del Servicio de realización de las	24 MESES + 3 POSIBLES	<u>Duración inicial</u> 30.780,00 €	<u>Importe sin impuestos</u>

	<p>medidas higiénico-sanitarias para la prevención de la aparición de la legionelosis, control de la calidad del agua de consumo humano y piscina en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en C/ Madrazo 8 -10 de Barcelona.</p> <p>CPV: 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio</p>	<p>PRÓRROGAS DE 12 MESES</p>	<p><u>Posible/s prórroga/s</u> 46.170,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 6.156,00 €</p> <p><u>Total</u> 83.106,00 €</p>	<p>30.780,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 37.243,80 €</p>
<p>LOTE 2</p>	<p>Contratación del Servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención de la aparición de la legionelosis, control de la calidad del agua de consumo humano y piscina en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo, 61 de Majadahonda.</p> <p>CPV: 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio</p>	<p>24 MESES + 3 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 97.160,18 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 145.740,27 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 19.432,04 €</p> <p><u>Total</u> 262.332,49 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 97.160,18 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 117.563,82 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

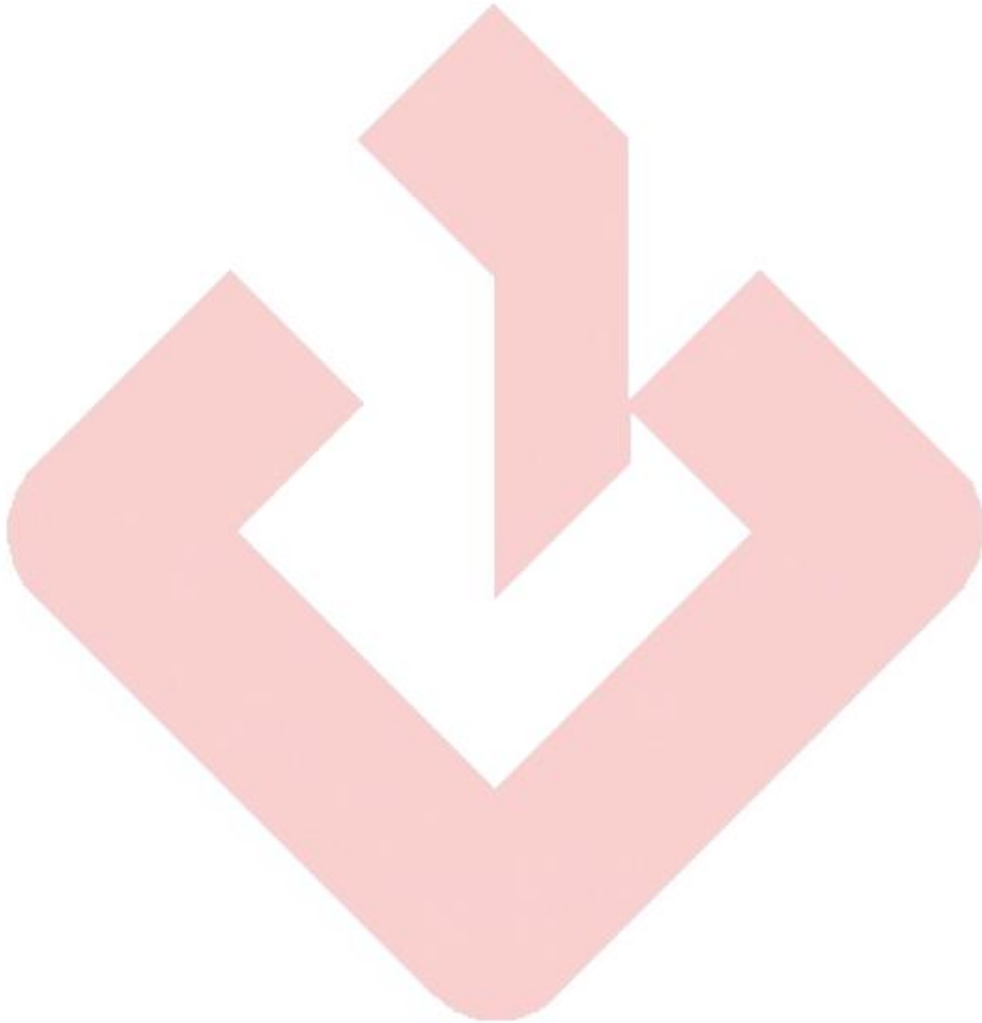
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención de la aparición de la legionelosis, control de la calidad del agua de consumo humano y piscina en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en C/ Madrazo 8 -10 de Barcelona y Carretera de Pozuelo, 61 de Majadahonda

En la actualidad y para estos ámbitos territoriales, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 24 meses más tres posibles prórrogas de 12 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende el servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención de la aparición de la legionelosis, control de la calidad del agua de consumo humano y piscina en los centros de FREMAP, sitios en C/ Madrazo 8 -10 de Barcelona y Carretera de Pozuelo, 61 de Majadahonda

De forma general, las actuaciones comprendidas del servicio de realización de las medidas higiénico-sanitarias para la prevención y control de legionelosis son las actuaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones y dar cumplimiento de la normativa vigente. El correcto control y prevención de esta bacteria es imprescindible para evitar la propagación de dicha enfermedad, ya que gran cantidad de personas visitan los edificios de FREMAP cada día, y la propagación podría llegar a ser masiva. Por consiguiente, es necesario que se realice un control correcto, con el fin de evitar la aparición de la misma y que se elimine de forma inmediata en caso de que aparezca para evitar el mayor impacto posible, cumpliendo la normativa al respecto.

Asimismo, es necesaria la contratación del servicio para dar cumplimiento a la normativa en vigor tras el vencimiento del actual contrato.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se procede a la división en lotes para una mejor prestación del servicio dadas las especialidades en esta materia de los hospitales y la sede social y la distinta localización de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, se dividirá en dos lotes: el hospital de Barcelona de FREMAP y otro de los edificios sitios en el Complejo de Majadahonda sitios en la Carretera de Pozuelo 61 en Madrid.

Asimismo, el objetivo principal de esta división es organizar correctamente el servicio con el fin de abrir al máximo la concurrencia de empresas y lograr un adecuado control del contrato.

Finalmente, se favorecerá de esta forma a aquellas pequeñas y medianas empresas del sector, en línea con lo establecido en la normativa de contratación pública.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **03 de junio de 2024**.

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **KIMBERLY STEFANIA PILLALAZA PONCE.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero, que comprometan la correcta ejecución del contrato a lo largo de la vigencia del mismo, con el fin de asegurar la continuidad del contrato durante toda la duración

estimada. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial del lote (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial del lote (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda. Forma

de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos técnicos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

PARA TODOS LOS LOTES:

Grupo M. Subgrupo 01. Categoría 1



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>Donde:</p> <p>OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación Máxima.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP. 2) El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color azul claro. 3) Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 4) En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACION INICIAL DE 2 AÑOS DE LA CELDA DE COLOR AZUL denominada "IMPORTE OFERTA 2 AÑOS (impuestos indirectos no incluidos). <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 	60

<p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>3. Para el cálculo de la oferta se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2. Calidad y mejora en la ejecución de los trabajos Se valorará la realización por parte del licitador de una memoria de la prestación del servicio objeto de contratación, de acuerdo a los diferentes puntos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT en adelante), en la que deberá hacer especial referencia a la Calidad y mejora en la ejecución de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Mejora del Planning de Actuaciones (2 puntos) B. Planificación de los trabajos anuales (2 puntos) C. Metodología para el desarrollo de los trabajos (2 puntos) D. Eficacia en la ejecución del Contrato (2 puntos) E. Mejoras en las Instalaciones (8 puntos) <p>Se otorgarán 0 puntos a la propuesta que no cumpla las exigencias mínimas.</p> <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores revisen las especificaciones de formato y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitará una correcta valoración por parte del órgano de contratación.</p>	<p>16</p>
<p>3. Documentación técnica facilitada Se valorará la realización por parte del licitador de una memoria de la prestación del servicio objeto de contratación, de acuerdo con los diferentes puntos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>En este apartado se tendrán en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Partes de trabajo y reporte de la actividad (2 puntos) B. Informes de revisión (4 puntos) C. Calidad en el servicio (2 puntos) D. Medios Técnicos (2 puntos) 	<p>14</p>

<p>E. Medios humanos (2 puntos) F. Organización del servicio (2 puntos)</p> <p>Se otorgarán 0 puntos a la propuesta que no cumpla las exigencias mínimas.</p> <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores revisen las especificaciones de formato y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una correcta valoración por parte del órgano de contratación.</p>	
<p>4. Planes de control frente a Legionella y plan Sanitario del agua Se valorará la realización por parte del licitador de una memoria de la prestación del servicio objeto de contratación, de acuerdo con los diferentes puntos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>En este apartado se tendrán en cuenta los siguientes factores:</p> <p>A. Revisión del plan actual de Prevención y control de Legionella (PPCL) (2 puntos) B. Plan sanitario frente a Legionella (PSL) (4 puntos) C. Plan sanitario del agua (PSA) (4 puntos)</p> <p>Se otorgarán 0 puntos a la propuesta que no cumpla las exigencias mínimas.</p> <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores revisen las especificaciones de formato y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una correcta valoración por parte del órgano de contratación.</p>	10
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>1. Oferta Económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p>	60

<p>Puntuación = $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$ Donde: OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación Máxima.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica: 1) La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP. 2) El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color azul claro. 3) Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 4) En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACION INICIAL DE 2 AÑOS DE LA CELDA DE COLOR AZUL denominada "IMPORTE OFERTA 2 AÑOS (impuestos indirectos no incluidos).</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación.</p> <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3. Para el cálculo de la oferta se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE</p>	<p>PUNTOS</p>

FÓRMULAS	(40)
<p>2. Calidad y mejora en la ejecución de los trabajos</p> <p>Se valorará la realización por parte del licitador de una memoria de la prestación del servicio objeto de contratación, de acuerdo a los diferentes puntos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT en adelante), en la que deberá hacer especial referencia a la Calidad y mejora en la ejecución de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Mejora del Planning de Actuaciones (2 puntos) B. Planificación de los trabajos anuales (2 puntos) C. Metodología para el desarrollo de los trabajos (2 puntos) D. Eficacia en la ejecución del Contrato (2 puntos) E. Mejoras en las Instalaciones (8 puntos) <p>Se otorgarán 0 puntos a la propuesta que no cumpla las exigencias mínimas.</p> <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores revisen las especificaciones de formato y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una correcta valoración por parte del órgano de contratación.</p>	16
<p>3. Documentación técnica facilitada</p> <p>Se valorará la realización por parte del licitador de una memoria de la prestación del servicio objeto de contratación, de acuerdo con los diferentes puntos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>En este apartado se tendrán en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Partes de trabajo y reporte de la actividad (2 puntos) B. Informes de revisión (4 puntos) C. Calidad en el servicio (2 puntos) D. Medios Técnicos (2 puntos) E. Medios humanos (2 puntos) F. Organización del servicio (2 puntos) <p>Se otorgarán 0 puntos a la propuesta que no cumpla las exigencias mínimas.</p> <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores revisen las especificaciones de formato y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una</p>	14

correcta valoración por parte del órgano de contratación.	
<p>4. Planes de control frente a Legionella y plan Sanitario del agua</p> <p>Se valorará la realización por parte del licitador de una memoria de la prestación del servicio objeto de contratación, de acuerdo con los diferentes puntos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>En este apartado se tendrán en cuenta los siguientes factores:</p> <p>A. Revisión del plan actual de Prevención y control de Legionella (PPCL) (2 puntos) B. Plan sanitario frente a Legionella (PSL) (4 puntos) C. Plan sanitario del agua (PSA) (4 puntos)</p> <p>Se otorgarán 0 puntos a la propuesta que no cumpla las exigencias mínimas.</p> <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores revisen las especificaciones de formato y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una correcta valoración por parte del órgano de contratación.</p>	10
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

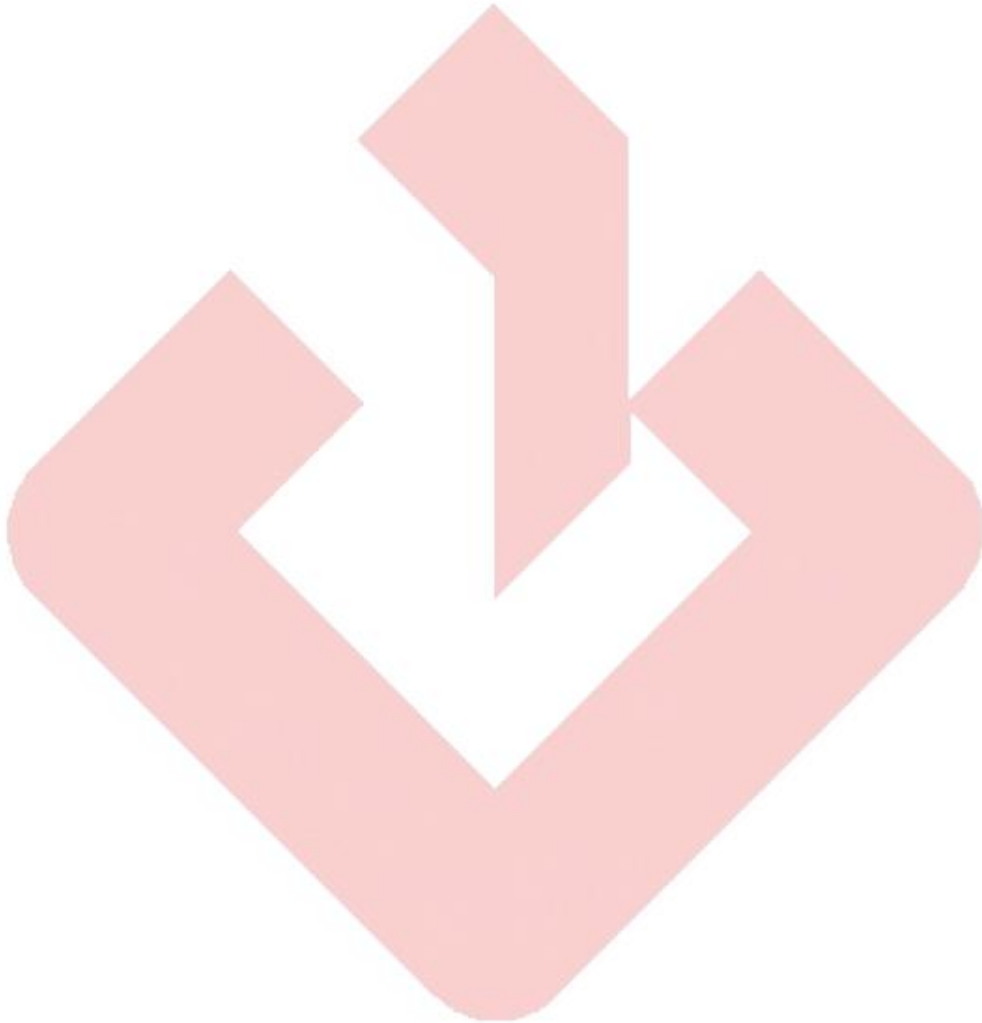
Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

En relación con lo anterior, se precisa establecer distintos criterios de valoración no fórmulas, debido a que se precisa evaluar de manera integral y equitativa las propuestas presentadas por los diferentes licitadores.

Dichos criterios consideran aspectos como:

- **Calidad y mejora en la ejecución de los trabajos**
- **Mejora del planning de las actuaciones previstas en los Pliegos**
- **Planificación de los trabajos anuales**
- **Metodología para el desarrollo de los trabajos**
- **Eficacia en la ejecución del contrato**
- **Mejora en las instalaciones**
- **Explicación técnica facilitada en cuanto al servicio objeto del contrato.**
- **Plan de control frente a la legionella y Plan Sanitario del agua.**

De acuerdo a la criticidad del servicio a contratar por FREMAP, es necesario por parte de la entidad valorar la aproximación del licitador a efectivos de garantizar el cumplimiento de requisitos, así como aquellas mejoras que puedan ser de interés para FREMAP en cada uno de los apartados indicados anteriormente. Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del servicio a nivel del conjunto de requisitos. De esta forma, FREMAP se asegura de que los licitadores poseen el conocimiento suficiente para cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el PPT, permitiendo seleccionar la mejor proposición calidad-precio.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.